

## **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ROL DEL PROFESOR/A ORIENTADOR/APROPIAMENTE TAL**

El perfil de profesor/a orientador/a, se vincula con diferentes artículos declarados en el Reglamento interno de higiene y seguridad, Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Reglamento Interno de Evaluación. A continuación, se especifican los siguientes:

- **Artículo N° 33 (R.I.H.S):**El perfil del profesor/aorientador/a del Liceo Bicentenario San José de San Javier, se caracteriza por ser un docente comprometido con los valores católicos y sellos institucionales declarados en nuestro PEI, siendo un agente activo en el desarrollo de habilidades estrechamente vinculadas con nuestra misión y visión institucional. El docente debe velar por el desarrollo formativo y académico integral de todos los estudiantes correspondientes a los cursos donde imparte su asignatura, además de vincularse permanentemente con sus familias, con el fin de construir una comunidad comprometida con la educación de nuestros estudiantes. Tiene la responsabilidad de aplicar sus conocimientos y las estrategias necesarias para lograr el desarrollo de aprendizajes de calidad en sus estudiantes, esto de acuerdo a lo establecido en planes y programas vigentes del MINEDUC, además de los lineamientos y metas entregadas por nuestro establecimiento.
- **Artículo N° 34R.I.H.S. – Reglamento interno de evaluación y promoción escolar:** En relación a la dependencia jerárquica del cargo, el organigrama presenta un orden distribuido, por lo que, el profesor/a orientador/a, está estrechamente vinculado en el área académica con la coordinación técnico - pedagógica del ciclo correspondiente, las jefaturas de departamento y con el equipo formativo
- **Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE):** el profesor/a orientador/a, debe conocer, internalizar, velar, promover y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el R.I.C.E.
- **Reglamento Interno de Evaluación y promoción escolar:** el profesor/a orientador/a, debe conocer, internalizar, velar, promover y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Evaluación.

### **Principales responsabilidades y funciones a cumplir:**

A continuación, se detallan las responsabilidades y funciones asociadas al rol del profesor/a orientador/a del Liceo Bicentenario San José de San Javier.

1. El Profesor orientador es un modelo de formación valórica, pastoral, formativa y académica integral para sus estudiantes.
2. El docente demuestra una actitud receptiva y proactiva en los procesos de acompañamiento y reuniones de retroalimentación organizados por los diferentes estamentos directivos del establecimiento, centrados y comprometidos con el núcleo pedagógico. Así mismo, ejerce una comunicación empática, efectiva y asertiva con todos los integrantes de la comunidad educativa.
3. Responsable de planificar, organizar y desarrollar experiencias de aprendizaje efectivas, inclusivas y culturalmente pertinentes para el logro de los objetivos de aprendizaje, considerando el conocimiento disciplinar y didáctico, el currículum vigente, el contexto, las características y conocimientos previos de sus estudiantes y la evidencia generada a partir de las evaluaciones en su asignatura y niveles en los cuales se desempeña, ajustado a las exigencias e indicaciones de la Unidad Técnica Pedagógica.
4. Responsable de implementar estrategias de enseñanza pertinentes e innovadoras, las cuales atiendan las diferencias individuales y promuevan altas expectativas, participación y colaboración de los estudiantes en actividades inclusivas y desafiantes, orientadas al logro de aprendizajes significativos, con el objetivo de lograr las metas institucionales del establecimiento.
5. Responsable de planificar la evaluación y la retroalimentación, incorporando diversas modalidades que permitan producir evidencias alineadas con los objetivos de aprendizaje, monitorear el nivel de

logro de estos y retroalimentar a sus estudiantes. De igual forma, realizar análisis de dichos datos de forma sistemática al interior de su departamento y ciclo de enseñanza.

6. Responsable de promover el desarrollo personal y social de sus estudiantes, favoreciendo su bienestar y fomentando competencias socioemocionales, actitudes y hábitos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía, vida pastoral, cuidado por el medio ambiente y valoración por la diversidad, a través del propio ejemplo de vida y actitud personal como docente.
7. Responsable de realizar una efectiva orientación educacional y vocacional, adecuada a las necesidades formativas, aptitudes e intereses de los estudiantes, siguiendo los lineamientos del departamento de orientación y Unidad Técnica Pedagógica.
8. Responsable de establecer un ambiente de aula respetuoso, inclusivo y organizado, para favorecer el aprendizaje de sus estudiantes y su compromiso con la promoción de la buena convivencia, para lo cual deberá conocer y hacer cumplir las normas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Liceo Bicentenario San José.
9. Responsable de desafiar a sus estudiantes promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y la metacognición, basándose en los conocimientos de la disciplina que enseña, para que aprendan de manera comprensiva, reflexiva y con creciente autonomía.
10. Responsable de trabajar colaborativamente y en equipo junto con otros profesores y especialistas del establecimiento, con el objetivo de lograr las metas institucionales del Liceo Bicentenario San José.
11. Responsable de comprender cómo aprenden sus estudiantes, los factores educativos, familiares, sociales y culturales que influyen en su desarrollo, y la importancia de atender las diferencias individuales en el diseño de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
12. Responsable de participar activamente en todos los consejos generales, pastorales, técnicos y de trabajo colaborativo a los cuales sea convocado. Asimismo, responsable de participar en los actos culturales, cívicos, litúrgicos, pastorales, licenciaturas, desfiles comunales y otras actividades internas que la Dirección, Unidad Técnica Pedagógica y/o Departamento de Orientación determinen.
13. Responsable de cumplir con todas las reuniones de trabajo colaborativo y horario de planificación estipuladas en su contrato, utilizando el tiempo asignado con eficiencia y puntualidad, de acuerdo a las exigencias indicadas por la Unidad Técnica Pedagógica.
14. Responsable de utilizar correctamente los materiales bibliográficos, tecnológicos, concretos y deportivos que cuenta el establecimiento. Asimismo, promover el cuidado y buen uso de estos, responsabilizándose totalmente de todo aquel material que se le confíe y entregue a su cargo.
15. Responsable de cumplir con los documentos solicitados por la Unidad Técnica Pedagógica, Departamento de orientación, Convivencia Escolar e Inspectoría General, en los tiempos exigidos. Asimismo, utilizar para el envío de documentos su correo electrónico institucional, asignado por la Dirección del establecimiento.
16. Responsable de mantener total discreción, resguardo y confidencialidad sobre la información tratada en los diferentes consejos de profesores, especialmente aquellos que involucran a los estudiantes y funcionarios del Establecimiento.
17. Responsable de mantener en su desempeño profesional y trabajo colaborativo en equipo una actitud de lealtad y compromiso permanente con la Misión del Liceo Bicentenario San José y los principios rectores de la Iglesia Católica.
18. Responsable de mantener una relación cordial y respetuosa con todos los funcionarios y estamentos del establecimiento, con el objetivo de facilitar y potenciar el trabajo académico y logro de las metas institucionales del Liceo Bicentenario San José.
19. Responsable de mantener una presentación personal formal ajustada al contexto de realización de clases a estudiantes de educación escolar y pre-escolar. Para los varones se incluye corbata (alternativa delantal, polera y/o polar institucional), no está permitida la utilización de piercing y en ningún caso el uso de pantalones de mezclilla. En el caso de las damas traje dos piezas, falda o pantalón tela recto. No está permitida la utilización de piercing y en ningún caso se permite pantalón de mezclilla, calzas ajustadas u otros similares (alternativa uso de delantal, polera y/o polar institucional). La presentación personal mínima exigida al personal docente y administrativo, se

fundamenta principalmente en que son el principal referente en cuanto a la presentación personal para sus estudiantes y responde a la política de presentación personal institucional de los funcionarios del Liceo Bicentenario San José.

20. Responsable de respetar y ejecutar todas las acciones lideradas por los diferentes estamentos que componen el equipo técnico directivo del Liceo Bicentenario San José y su correspondiente Proyecto Educativo Institucional.
21. Responsable de tener un conocimiento amplio, profundo y crítico de los contenidos, objetivos de aprendizajes, habilidades y actitudes de la disciplina que enseña, su didáctica y el currículum escolar vigente, considerando la priorización curricular establecida por el Ministerio de Educación, con el propósito de hacer el saber disciplinar accesible y significativo para todos sus estudiantes. Para ello, el docente deberá organizar eficientemente el tiempo de planificación asignado y recursos disponibles en su departamento.
22. Responsable de cumplir las metas académicas generales e individuales, establecidas para cada asignatura, al inicio del año escolar, por la Unidad Técnica Pedagógica y Dirección del establecimiento.
23. Responsable de comprometerse con su aprendizaje profesional continuo, participando activamente de los cursos de perfeccionamiento docente, financiados por el Establecimiento, transformando sus prácticas a través de la reflexión sistemática y la colaboración entre docentes con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
24. Responsable de elaborar y ejecutar la adecuación curricular, en el material de aprendizaje y evaluaciones, considerando la variedad de ritmos de aprendizajes, al interior del aula, de acuerdo al decreto 83/2015.
25. Responsable de mantener actualizada la plataforma computacional y libro de clases digital, con los datos de calificaciones, observaciones, registros de contenidos, objetivos de aprendizajes a evaluar, entre otros relacionados y exigidos por la Unidad Técnica Pedagógica.
26. Responsable de conocer y respetar la estructura organizacional del establecimiento. Asimismo, el docente deberá canalizar sus consultas, propuestas, solicitudes y otras observaciones con su coordinador de departamento.
27. Responsable de liderar la oración matinal en el curso que le corresponda, según horario de clases, respetando y ejecutando lo establecido por el departamento de pastoral de nuestro Liceo Bicentenario San José.
28. Otras funciones que pueda asignar la Dirección y/o la Unidad Técnica Pedagógica del Liceo bicentenario San José.
29. El docente debe mantener una comunicación y coordinación permanente con el profesor/a orientador/a con jefatura de curso, atendiendo en conjunto las diferentes situaciones que se presenten en cada curso donde imparte su asignatura.
30. El docente debe realizar entrevistas con los estudiantes y sus apoderados, cuando estos presenten dificultades y notas descendidas en su asignatura, entregando la información y evidencia a él/la profesor/a orientador/a con jefatura de curso correspondiente, afín de tener todos los antecedentes necesarios frente al consejo académico semestral.
31. Las entrevistas realizadas por los profesores, debe contemplar fortalezas, oportunidades de mejora, expresar altas expectativas y destacar logros de sus estudiantes.
32. El docente realiza las entrevistas en los horarios establecidos según carga horaria.
33. Responsable de informar a los profesores orientadores con jefatura de curso situaciones de dificultades socioemocionales, familiares, de convivencia escolar que detecte en los estudiantes de los cursos donde imparte su asignatura, en un plazo de 24 horas hábiles, a partir de la toma de conocimiento del problema.
34. Responsable de conocer, internalizar y aplicar los protocolos de: vulneración de derecho, embarazo adolescente, abuso, bullying, covid-19, entre otros, que se encuentran detallados en el RICE.
35. Responsable de informar a la brevedad al departamento de orientación, situaciones de vulneración de derecho asociadas a abuso, violación y/o violencia, que esté afectando a algún/a estudiante de

los cursos donde imparte su asignatura. Una vez informado al depto. de orientación, debe seguir las indicaciones de orientadora/orientador vocacional, respecto del proceder y su responsabilidad de colaborar durante los procesos de denuncia correspondiente, asimismo de mantener la información bajo resguardo de confidencialidad.

36. El docente debe participar activamente y de forma colaborativa con los profesores orientadores con jefatura de curso, durante los consejos disciplinarios de los meses de agosto y noviembre de cada año, además de resguardar bajo confidencialidad la información tratada en dicho consejo.
37. El docente debe aportar al profesor orientador con jefatura de curso, toda la información y evidencia necesaria, solicitada por la coordinación pedagógica correspondiente y UTP, durante los consejos académicos semestrales.
38. El/la profesor/a colabora con la entrega de información al depto. de orientación, para la elaboración de informes socioeducativos solicitados por tribunales y redes externas.
39. **Todos los funcionarios del establecimiento educativo somos, por ley, co-garantes de derecho de nuestros estudiantes, por ende, tenemos la responsabilidad y obligación de denunciar los delitos y vulneraciones que afecten a nuestros niños, niñas y adolescentes (NNA). Esto se traduce en que debe dar cumplimiento del protocolo de vulneración de derecho, abuso y/o violencia y otros pertinentes, además de colaborar con el proceso de denuncia de acuerdo a lo que le informa el Depto. de Orientación y Dirección.**
40. Responsable de motivar y promover la acción evangelizadora – pastoral en los estudiantes de los cursos donde imparte su asignatura.
41. Participar activamente de las actividades pastorales organizadas y lideradas por el Equipo Pastoral: Encuentros con Cristo, Jornadas de Formación Pastoral para Padres, actividades propias del calendario litúrgico.
42. Motivar permanentemente en sus estudiantes y apoderados, la participación en instancias de formación pastoral: Pastoral Juvenil, Formación Sacramental, Infancia Misionera, Pastoral de Padres y Apoderados.
43. Responsable de participar activamente en las reuniones de departamento, liderada por UTP, coordinación de ciclo y/o jefatura de departamento.

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**  
LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SAN JAVIER